INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. A Despacho estas diligencias para informar que la apoderada judicial de la parte demandante ha solicitado se oficie a la Secretaría de Hacienda del municipio de San José, Caldas, en procura de información actualizada sobre proceso coactivo en contra del aquí demandado.

Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	**176164089001-2013-00058-00**
Proceso:	**Ejecutivo Singular de Menor Cuantía**
Auto:	**Interlocutorio No. 419-2021**
Demandantes:	**Nohemy Castañeda Osorio y otra**
Demandados:	**José Rómulo Ortiz Retrepo y otro**

Visto el anterior informe del secretario y por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por la señora Nohemy Castañeda Osorio y otra en contra del señor José Rómulo Ortiz Retrepo y otro, se accede a la misma, disponiéndose en consecuencia, se libre oficio al secretario de la Cartera de Hacienda del municipio de San José Caldas, en procura de la información requerida por la peticionaria, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 114 del 28 de octubre de 2021

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8a8e5853ac88f070e6d63b1f4e281c35c8960c94fbf0451296351aae3241660
Documento generado en 27/10/2021 10:15:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica